

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 139

Presentada por: Hon. Emma Rodríguez Reyes

Serie 1978-79

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$1,200.00 AL EQUIPO GUAYNABO METS, VOLEIBOL CLUB, INC. (FEMENINO) PARA FRANQUICIA DE EQUIPO Y UNIFORMES, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto : El Equipo Guaynabo Mets Voleibol Club, Inc. (Femenino) ha solicitado del Municipio de Guaynabo ayuda para el pago de franquicia y uniformes.

Por Cuanto : Esta solicitud fue recibida en esta Asamblea Municipal y pasada a la Comisión de Hacienda y la misma recomienda favorablemente que el Municipio de Guaynabo haga este tipo de aportación económica para continuar desarrollando los deportes y la juventud de Guaynabo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE ABRIL DE 1979.

Sección 1ra : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$1,200.00 al Equipo Guaynabo Mets, Voleibol, Inc. (Femenino) para el pago de franquicia y uniformes.

Sección 2da : Se crea la partida 37.1.800-F.S.M.-Dentro del Grupo 370-Departamento de Deportes, Recreación y Cultura, titulándola Donación Municipio de Guaynabo al equipo Guaynabo Mets Club, Inc. (Femenino).

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

25.2.691 - Aportación Municipal Mejoras Centro  
Comunal Apolo Clementina F.S.M..... \$ 1,200.00

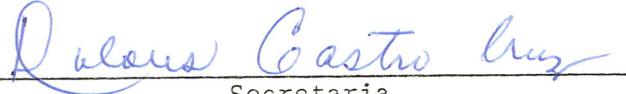
A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

37.1.800 - F.S.M.- Donación Municipio de Guaynabo al  
Equipo Mets Club, Inc. (femenino)..... 1,200.00

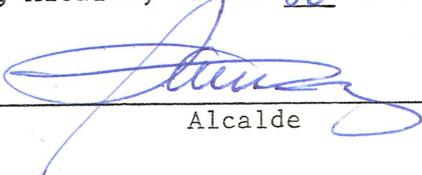
Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 20 de abril de 1979.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 139, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de abril de 1979.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, José A. Suárez, Jesús Martínez, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Voto abstenido del Hon. Santiago Santiago.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 20 de abril de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve.

  
Secretaria de la Asamblea Municipal